

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA****Extracto del acuerdo de 7 de febrero de 2020 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se convocan subvenciones para apoyo a proyectos culturales y eventos y festivales consolidados**

BDNS (Identif.): 496137

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**Primero. Beneficiarios**

Podrá optar a la concesión de subvención, previa solicitud, toda persona física o jurídica interesada en promover o realizar programas o actividades que cumplan con los objetivos definidos en las bases específicas de cada línea de subvención y tenga como ámbito de actuación el municipio de Vitoria-Gasteiz. Las personas y entidades solicitantes podrán estar domiciliadas en el Territorio Histórico de Álava.

Asimismo podrán acceder a la condición de entidad beneficiaria, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, estén capacitadas para desarrollar y ejecutar los proyectos o actividades objeto de la concesión de subvención.

**Segundo. Finalidad**

Esta convocatoria de subvenciones tiene por objeto apoyar iniciativas de promoción, creación, formación y difusión de la cultura, que contribuyan a ampliar y mejorar la oferta cultural de la ciudad.

Los proyectos culturales objeto de subvención deberán tener un carácter abierto y desarrollarse y ejecutarse íntegramente en el municipio, dirigiéndose a toda la población de Vitoria-Gasteiz; podrán suponer nuevas experiencias o bien dar continuidad a programas eventos y festivales ya existentes, y estarán enmarcados dentro de los diferentes ámbitos culturales: formación, creación, difusión, investigación.

**Tercero. Bases reguladoras**

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 7 de febrero de 2020; se publicarán en el BOTHA.

**Cuarto. Importe**

La dotación de esta convocatoria es de 200.000,00 euros. El importe de la subvención solicitada por cada entidad no sobrepasará el 70 por ciento del presupuesto considerado.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 7 de febrero de 2020

*El Concejal Delegado del Departamento de Educación y Cultura*  
**FELIPE GARCÍA MIRAVALLES**